

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

DOS HERMANAS

PEDRO SÁNCHEZ NUÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO UTEDLT DE DOS HERMANAS

CERTIFICA

Que examinada la documentación obrante en esta secretaría a mi cargo, consta, salvo error u omisión, que en sesión ordinaria del Consejo Rector de 16 de mayo de 2013, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

“SEXTO.- APROBACIÓN DE ACUERDO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO CONFORME AL ART. 51 DE LOS ESTATUTOS.- Por la Sra. Presidenta se da cuenta del acuerdo plenario del Ayuntamiento de Dos Hermanas, adoptado en sesión de fecha 25 de enero de 2013 (punto 3 núm. 3) por el que se toma conocimiento del acuerdo del Consejo Rector del Consorcio de 17 de diciembre de 2012, por el que se inicia el procedimiento para la disolución del Consorcio, aprobando la corporación Municipal efectuar la tramitación que proceda para la disolución, en la forma prevista en el Art. 5 de los Estatutos aprobados por Resolución de la dirección general de administración local de 11 de junio de 2002 (BOJA núm. 84, de 18 de julio de 2002).

En consecuencia, por la Presidencia se indica que habiendo transcurrido los plazos preceptivos sin que se hayan producido reclamaciones, procede aprobar la disolución del Consorcio UTEDLT Dos Hermanas.

El Consorcio, por unanimidad; ACUERDA aprobar la propuesta de la Presidencia, debiéndose formular la correspondiente liquidación de derechos y obligaciones, lo que se llevará a efecto por la Comisión Liquidadora, dando cuenta al Consejo para su definitiva aprobación”.

Y para que conste y surta los efectos que proceda, emito la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Dos Hermanas a 9 de julio de 2013

VºBº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO